



En real...

SELLO TERCERO, VII REAL
ANOS DE MIL SETECIENTOS
Y CIENTO Y DOS Y OCHENTA
Y TRES.

Para los Años de 1784 y 1785

Guillermo Guido en nombre de la Rosa Catalana
Dno de con
isacion Barquis e Velasco por sus antecesor en esta misma fon
ma edto y Digo que para saber como se cumplia en
parte testimonio de el testamento de el Abuelo el
Sr Dn Pablo Barquis e Velasco Oydor que fue de real
Audⁿ otorgado ante Pedro Espino Alvarado Escrivano
Publico que fue de esta Ciudad en 15 de Sep^r de 1720. De
la fundazⁿ del mayorazgo que hizo pondho de la B^a
d^a Ana Maria Tello en 15 de Mayo de 1725 ante el
proprio Escrivano. Tenereas vno.

Alm pido y sup^{co} servia mandar remeden los es-
presados testimonios por el Escrivano que hay suca
dido en el oficio del ayudo Pedro Espino Alvarado
en Justicia D^a

Por mi procurador
Dn Rosa Catala Barquis
de Velasco.

CA-AD 3
Caj 9
Doc 193
f 1

En la Ciudad de los Reyes del Peru en tres de Ho-
biembre de mil seiscientos y quatro años. Ante
el Sr. Alcaide de Campo D. Andres Texar. de
Ualdonado y Salazar Alcaide Ordinario de
esta Ciu. y su Jurisdiccion por su Abog. repre-
sentó esta peticion =

Vista por su Excelencia mandó se le diese carta
para el testimonio que pide con su citacion
asi lo proveya mandó y firmo con parecer
del Don Caxerano Belon Anson de esta Ciu.

Salazar

En la Ciudad de los Reyes del Peru en tres de No^o de mil seiscien-
tos ochenta y quatro años. Yo el Sr. Caxerano como se manda
en el Dec. preced. al Sr. Marques de Avellanega Reg.
Perpetuo Alfero N. y Faci. G. de esta Ciudad en
superioridad doy fee

En execucion y Cumplim^{to} de lo pedido y mandado por
el Escriv. y dec. preced. Yo Pedro Lumbregon de no de Rey
nas Sr. Su No^o de las Indias Pub. Propriet. y uno
de los del mun^o de esta Ciu. hizo sacar y saque
en tanto ala leza de la ⁷⁰ ~~70~~ y fund. de Mayo
rango que se manda en dicho Auto cuyo tenor es el sig.